



Términos de Referencia de la Red Nacional de Naciones Unidas para las Migraciones en Colombia

Contexto

El 19 de septiembre de 2016 la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó de forma unánime la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes,¹ estableciendo el compromiso global de fortalecer la gobernanza para la migración. Fue así como, este instrumento internacional allanó el camino para iniciar un proceso de negociaciones intergubernamentales, que culminó en Marrakech, Marruecos, los días 10 y 11 de diciembre de 2018, con la aprobación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM).² Este es el primer acuerdo global de la ONU que establece una visión común sobre la migración internacional en todas sus dimensiones.

El Pacto Mundial sobre Migración es jurídicamente no vinculante. Se basa en los valores de la soberanía del Estado, la responsabilidad compartida, la no discriminación y los derechos humanos y reconoce que se requiere de un enfoque cooperativo para optimizar los beneficios generales de la migración, al tiempo que se abordan los riesgos y desafíos para las personas y las comunidades en los países de origen, tránsito y destino.

Su visión expresa un compromiso colectivo de mejorar la cooperación sobre la migración internacional, asimismo considera crucial que los desafíos y las oportunidades de la movilidad humana sean un factor de unión y no de división. Por lo cual el Pacto plantea una concepción común, responsabilidades compartidas y unidad de propósito para un abordaje integral de la migración internacional, orientado a reconocer e impulsar el potencial que tiene para catalizar un desarrollo más sostenible, así como las necesidades de mitigar los factores adversos, riesgos y vulnerabilidades que impiden una adecuada gobernanza de las migraciones, para promover una migración segura, ordenada y regular.³

Los Estados Miembros, además, acogieron con beneplácito la decisión del Secretario General de establecer una Red de las Naciones Unidas sobre la Migración para garantizar la eficacia y la coherencia del apoyo de todo el sistema a los procesos de implementación, seguimiento y revisión del Pacto Mundial. A este respecto, establece que: “a) La OIM actuará como coordinadora y secretaría de la Red; b) La Red aprovechará plenamente la especialización técnica y la experiencia de las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas; c) La labor de

¹ Resolución aprobada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2016. Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes: <https://undocs.org/es/A/71/L.1>

² Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2018. Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular: <https://undocs.org/es/A/CONF.231/3>

³ Naciones Unidas. Conferencia Intergubernamental para el Pacto Mundial sobre Migración. Preguntas frecuentes sobre el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular: <https://www.un.org/es/conf/migration/faqs.shtml>



la red se armonizará y articulará estrechamente con la de los mecanismos de coordinación existentes y con el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo”.⁴

La Red de las Naciones Unidas sobre la Migración fijó su Plan de Trabajo en Julio de 2019 y su correspondiente actualización de abril de 2021,⁵ el cual se centra en las cuestiones clave en las que el Sistema de las Naciones Unidas puede aportar un valor añadido para obtener resultados concretos en apoyo de la implementación del Pacto Mundial, reconociendo que este tiene sus raíces en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asimismo, indica que la Red se esforzará por defender las leyes y los principios que exigen respeto y protección para todos los migrantes y sus comunidades, así como la plena realización de sus derechos humanos, con especial énfasis en aquellos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

Este Plan de Trabajo representa el compromiso de todo el Sistema de las Naciones Unidas y también reconoce que la Red no opera en un vacío. Por lo cual, en todo momento, privilegia las asociaciones y acción conjunta tanto al interior del Sistema de Naciones Unidas, incluido el nuevo Sistema de Coordinadores Residentes, como con los Estados Miembros y con otros actores interesados, entre los cuales destaca la sociedad civil. En este sentido, sobresalen las prioridades centrales de la Red, numerales dos y tres manifestadas en su Plan de Trabajo: “ii) Prestar apoyo para fortalecer los mecanismos de coordinación de la migración de las Naciones Unidas a nivel nacional y regional y apoyar la implementación del PMM a nivel de país mediante una integración más eficaz de las cuestiones relacionadas con la migración en el diseño y la aplicación de los Marcos de Cooperación de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (UNSDCFs, por sus siglas en inglés); iii) Apoyar la elaboración de planes de implementación nacional del PMM”.⁶

La República de Colombia como Estado Miembro de las Naciones Unidas suscribió el 11 de diciembre de 2018 el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Adicionalmente, el Gobierno de Colombia ha confirmado su participación en el proceso de Revisión Regional de América Latina y el Caribe⁷ (marzo de 2021)⁸, además de aceptar en diciembre de 2020 el rol como país precursor o piloto (Champion Country) de la implementación del Pacto Mundial⁹. Este rol supone:

⁴ Artículo 45 del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.

⁵ Plan de Trabajo de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración

Julio 2019: https://migrationnetwork.un.org/sites/default/files/docs/spanish_1.pdf

Abril 2021: https://migrationnetwork.un.org/sites/default/files/docs/network_-_workplan_2021-2022_es.pdf

⁶ 1: Prioridades Centrales del Plan de Trabajo de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración.

⁷ Red de las Naciones Unidas sobre la Migración Migration. Revisión Regional de América Latina y el Caribe:

<https://migrationnetwork.un.org/country-regional-network/latin-america-caribbean>

⁸ Confirmación formal emitida por la Gerencia de Fronteras de la Presidencia de la República mediante el Oficio Número OFI20-00255824 / IDM 12000000, del 03 de diciembre de 2020.

⁹ Aceptación formal emitida por la Gerencia de Fronteras de la Presidencia de la República mediante el Oficio Número OFI20-00255821 / IDM 12000000, del 03 de diciembre de 2020.



1. Generar aprendizajes clave, lecciones aprendidas, buenas prácticas que puedan ser compartidas con otros Estados Miembros, países piloto y actores interesados, beneficiándose de un apoyo específico de la Red;
2. Contribuir al desarrollo del *Knowledge Platform y Connection Hub* de la Red¹⁰ a través de buenas prácticas, lecciones aprendidas y experiencias desarrolladas;
3. Servir como espacio de prueba para el uso de guías y herramientas, asistencia técnica y otro tipo de apoyo previsto en el Plan de Trabajo de la Red, así como promover una distribución amplia de los materiales orientadores y generar enfoques estandarizados;
4. Jugar un rol crítico para demostrar apoyo al PMM, incluyendo acciones dirigidas a la operatividad y coordinación interna de la Red y otras encaminadas al mejoramiento de capacidades de las entidades competentes, principalmente: a. en el marco de las reuniones regionales de revisión del Pacto, mostrando liderazgo regional y global; b. en la implementación a nivel nacional de programas del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Migración (Migration MPTF por sus siglas en inglés); c. compartiendo aprendizajes clave sobre cómo implementar el PMM a nivel nacional; d. facilitando esfuerzos colaborativos en el nivel regional y global, en línea con la visión y principios rectores del PMM.
5. Servir como vocero junto con la Red, para abogar y fomentar la implementación del PMM y contribuir a la construcción de una narrativa de la migración positiva y basada en evidencia, a partir de los valores y principios del PMM, aumentando su visibilidad como marco de referencia crucial para la gobernanza de la migración.¹¹

De esta manera, el Gobierno de Colombia ha reafirmado en su carta de aceptación del rol como país precursor o piloto su indefectible compromiso con los objetivos del Pacto Mundial, señalando que la rica experiencia del país en estos últimos años en la gobernanza de la movilidad humana “tiene mucho que aportar a la conversación global sobre migración, con ejemplos concretos, buenas prácticas, desafíos y propuestas para el trabajo a futuro, no solo a nivel nacional sino regional y global”¹².

Por consiguiente, en apoyo al Gobierno de Colombia –y como desarrollo de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración– en su propósito de seguir progresando en los procesos de implementación, seguimiento y revisión del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, el Equipo País Naciones Unidas (UNCT) encabezado por la Oficina del Coordinador Residente ha decidido conformar la **Red Nacional de Naciones Unidas para las Migraciones en Colombia**. Este espacio de coordinación es complementario y se articulará con el ya establecido Grupo Interagencial de Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM), el cual, a diferencia de la Red,

¹⁰ Red de las Naciones Unidas sobre la Migración Migration. Network’s Knowledge Platform and Connection Hub – “The Migration Network Hub”: <https://migrationnetwork.un.org/hub>

¹¹ Red de las Naciones Unidas sobre la Migración. Champion Countries Initiative: https://migrationnetwork.un.org/sites/default/files/docs/faq_champion_countries_initiative_dec_2020.pdf

¹² Óp. Cit., Oficio Número OFI20-00255821 / IDM 12000000, página 1.



comprende actores por fuera del Sistema de Naciones Unidas y su objetivo está estrechamente ligado a la coordinación de la respuesta y atención a las personas refugiadas y migrantes de Venezuela.

En esta medida se señala que, el objetivo general del GIFMM es asegurar la coordinación efectiva y coherente en el análisis, planificación estratégica y respuesta operacional al movimiento de refugiados y migrantes provenientes de Venezuela en Colombia, y se basa en los derechos y necesidades de la población refugiada y migrante proveniente de Venezuela, así como de retornados colombianos y binacionales y de la población de acogida. Así mismo, que el GIFMM funciona para complementar la respuesta del Gobierno de Colombia, con base en el Plan de Respuesta para Refugiados y Migrantes (RMRP, por sus siglas en inglés), instrumento regional de planificación estratégica y prioridades de respuesta, y del mismo modo en articulación con otros planes de respuesta.

Por otro lado, el propósito de la Red Nacional de Naciones Unidas para las Migraciones en Colombia, en línea con los Términos de Referencia de la Red de Naciones Unidas sobre Migración a nivel global, es apoyar al Estado colombiano en los procesos de implementación, seguimiento y revisión del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. En este sentido, parte de la promoción de un enfoque de 360 grados sobre la movilidad humana, bajo la vocación de mejorar la cooperación internacional para fortalecer la gobernanza de la migración en el país, en todas sus dimensiones.

Principios de Trabajo

De conformidad con el Plan de Trabajo de la Red a nivel global, la Red Nacional de Naciones Unidas para las Migraciones en Colombia retoma los siguientes principios:

- **Responsabilidad:** La Red y sus miembros tienen la responsabilidad de implementar sus decisiones según lo acordado y prestar asistencia al Estado Colombiano cuando la solicite, en la preparación y organización de las Revisiones Regionales de América Latina y el Caribe (iniciando en 2021), los Foro de Revisión de la Migración Internacional (iniciando en 2022), y los demás mecanismos de seguimiento e implementación del PMM. Estas actividades serán articuladas desde la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en su calidad de Coordinador de la Red Nacional de las Naciones Unidas sobre la Migración en Colombia.

- **Enfoque basado en los derechos humanos, género y ciclo de vida:** La Red defenderá y promoverá la aplicación de las leyes y los principios de respetar, proteger y hacer cumplir los derechos humanos y laborales de todas las personas migrantes y sus comunidades, especialmente los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, en conformidad con los instrumentos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos aplicables, así como los principios y estándares emanados del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en materia de personas migrantes;



- **Coherencia:** La Red se basará en el mandato, los conocimientos técnicos y la experiencia de las entidades pertinentes del Sistema de las Naciones Unidas para apoyar la implementación del PMM y promover la coherencia general de la labor de las Naciones Unidas en relación con la migración;
- **Consenso:** En el marco de su Plan de Trabajo, la Red buscará el diálogo y la toma de decisiones por consenso, ayudando a garantizar un enfoque coherente a nivel nacional.
- **Unidad de propósito:** Todos los miembros de la Red se comprometerán al éxito de ésta, haciendo énfasis en el valor añadido que aporta el trabajo coordinado y la colaboración para lograr objetivos comunes.
- **Eficiencia:** La Red estará alineada y buscará la coherencia con los mecanismos de coordinación existentes en las Naciones Unidas, en particular con el GIFMM, y adoptará un abordaje integrado y eficiente en todas sus actividades.
- **Eficacia:** La Red buscará que la respuesta a la migración sea la apropiada, completa, justa y que consiga el resultado.
- **Inclusión:** La Red, con sus propios métodos de trabajo y con la participación de otros, operará de manera inclusiva, sistemática, predecible y transparente.
- **Orientación a los resultados:** La Red se centrará en apoyar los progresos de los Estados Miembros hacia la implementación del PMM.
- **Agilidad:** La Red examinará periódicamente y cuando sea necesario, revisitará sus métodos y el enfoque de su labor para asegurar que su impacto sea el máximo posible.

Objetivos

De conformidad con el Plan de Trabajo de la Red a nivel global y el rol de Colombia como país precursor o piloto de la implementación del Pacto Mundial sobre Migraciones, la Red Nacional de Naciones Unidas para las Migraciones en Colombia establece los siguientes objetivos que guiarán su Plan de Trabajo:

Objetivo General

Asegurar un apoyo efectivo, oportuno y coordinado de la Red en el País al Gobierno de Colombia en la implementación, seguimiento y revisión del Pacto Mundial sobre Migración, incluyendo la acción coherente con las iniciativas regionales y globales y los demás mecanismos existentes al nivel nacional.

Objetivos Específicos

1. Brindar asistencia técnica de fortalecimiento de capacidades del Estado Colombiano para la respuesta a la migración para el diseño y aplicación de un Plan de Implementación del Pacto



Mundial sobre Migraciones en el país, con un enfoque territorial, basado en los principios y estándares de los derechos humanos, además de un enfoque de género, ciclo de vida y diversidad.

2. Apoyar al Gobierno de Colombia en todas las acciones orientadas a asumir su rol como país precursor o piloto de la implementación del Pacto Mundial sobre Migraciones, como canal directo con la Red de Naciones Unidas para las Migraciones.

3. Coordinar las acciones de la Red en el País en base a las líneas prioritarias identificadas por el Gobierno de Colombia en referencia al Pacto Mundial sobre Migraciones y, por lo tanto, apoyar estrategias, programas y proyectos orientados a la implementación de objetivos específicos del Pacto Mundial.

4. Actuar como fuente de ideas, herramientas, datos e información confiable, análisis y asistencia técnica relativa a políticas sobre temas migratorios, en especial a través de los mecanismos de fortalecimiento institucional establecidos en el Pacto Mundial sobre Migraciones.

5. Promover los enfoques pan-gubernamentales y pan-sociales en la implementación del Pacto Mundial sobre Migraciones, incluyendo la participación en los procesos de implementación y seguimiento del Pacto Mundial sobre Migraciones en Colombia de todos los sectores pertinentes del gobierno nacional, las autoridades locales y el Ministerio Público, entre otros organismos del Estado, así como la sociedad civil (personas migrantes, organizaciones religiosas, comunidades locales), el sector privado, organizaciones de empleadores y de trabajadores, sindicatos, organizaciones de los pueblos indígenas, parlamentarios, academia, medios de comunicación, entre otros actores interesados.

6. Asegurar que las acciones de la Red promuevan la aplicación de normas y estándares internacionales y regionales relacionados con la migración y la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, incluyendo el acceso al asilo para las personas en necesidad de protección internacional en el marco de los movimientos mixtos, así como la participación en los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos relacionados con la migración.

7. Ofrecer liderazgo para movilizar una acción coordinada y colaborativa en materia de migración por parte de la Red, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional, las leyes nacionales y los mandatos/experiencia técnica de las entidades pertinentes a la Red.

8. Promover la alineación de los marcos de gobernanza migratoria con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, para asegurar la incorporación de la migración como factor de desarrollo en las políticas nacionales.

9. Fomentar la socialización y procesos pedagógicos en torno al Pacto Mundial sobre Migraciones con todos los actores interesados, además de apoyar estrategias que le den mayor



visibilidad a su visión, principios rectores y 23 objetivos, bajo los lineamientos de la Red a nivel mundial.

10. Proveer análisis de los impactos del contexto en los procesos de implementación del Pacto Mundial sobre Migración en Colombia, para garantizar la adaptación a las necesidades del nivel nacional y local.

11. Alinear el Plan de Trabajo de la Red Nacional de Naciones Unidas para las Migraciones en Colombia con el Plan de Trabajo de la Red a nivel global, asegurando la coherencia con los mecanismos de coordinación existentes, en particular con el GIFMM respecto a las personas refugiadas y migrantes de Venezuela.

12. Facilitar procesos de identificación de oportunidades de financiación en el marco del MPTF Migración, así como de coordinación interagencial de postulantes para la posterior remisión al UNCT para la toma de decisiones.

13. Asegurar la alineación de su Plan de Trabajo con el Marco de Cooperación de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (UNSDCFs, por sus siglas en inglés) vigente, y demás normativas en materia movilidad humana a nivel nacional.

Responsabilidades

De conformidad con el Plan de Trabajo de la Red a nivel global, la Red Nacional de Naciones Unidas para las Migraciones en Colombia tiene como responsabilidades:

1. Preparar un Plan de Trabajo anual de la Red Nacional de Naciones Unidas sobre Migración en Colombia y, elaborar un informe de seguimiento anual al mismo, en línea con las prioridades del Gobierno de Colombia para apoyar la implementación del Pacto Mundial sobre Migraciones y otras agendas de desarrollo relacionadas con la migración;

2. Identificar sinergias entre programas existentes para el desarrollo de propuestas conjuntas y búsqueda de cooperantes en apoyo a las prioridades identificadas por el Gobierno de Colombia para la implementación de los objetivos del Pacto Mundial Sobre Migraciones, incluyendo el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Migración (Migration MPTF).

3. Dar respuesta a los requerimientos de información por parte de la Red de las Naciones Unidas para las Migraciones a nivel mundial y también a las autoridades pertinentes del Gobierno de Colombia y al Equipo de las Naciones Unidas en el país sobre los procesos de revisión, implementación y seguimiento del Pacto Mundial sobre Migraciones.

4. Garantizar una cercana colaboración y estrecha articulación con otros mecanismos de coordinación existentes dentro del Equipo de las Naciones Unidas en el país que aborden temas relacionados con la migración, buscando activamente sinergias y evitando la duplicación, en particular con el GIFMM en el marco de la respuesta inter-agencial a las personas refugiadas y migrantes de Venezuela.



5. Proveer lineamientos técnicos y asistencia al Gobierno de Colombia en todos los procesos relativos a la implementación, seguimiento y revisión del Pacto Mundial sobre Migración.

Membrecía y estructura

Serán miembros de la Red Nacional de Naciones Unidas para las Migraciones en Colombia las Agencias, Fondos y Programas del Sistema de Naciones Unidas en Colombia que deseen ser parte y para cuyos mandatos la migración sea un tema relevante.

La Red Nacional estará conformada por un Comité Ejecutivo, un Comité Técnico, así como por una Secretaría Técnica y mecanismo de Coordinación.

Cada Agencia, Fondo y Programa miembro de la Red designará un punto focal, quien estará a cargo de realizar el trabajo técnico mientras que la toma de decisiones estará a cargo del Comité Ejecutivo.

Participación

Se invitará al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Gerencia de Fronteras de la Presidencia de la República, a Migración Colombia, al Ministerio del Interior y otras autoridades que se considere pertinentes, a que designen puntos focales, quienes serán convocados a participar de las reuniones de la Red como ponentes, para asegurar la alineación con las prioridades gubernamentales y para promover el intercambio de información.

La sociedad civil, incluidas las personas migrantes, organizaciones religiosas, autoridades y comunidades locales, el sector privado, organizaciones de empleadores y de trabajadores, sindicatos, organizaciones de pueblos indígenas, parlamentarios, academia, medios de comunicación, gobiernos locales y municipales y otros interesados también podrán ser convocados a reuniones para promover el intercambio de información.

Coordinador y Secretaría Técnica

De conformidad con los términos de referencia globales, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) servirá como Coordinador y Secretaría de todas las partes integrantes de la Red. Las funciones de la coordinación y el secretariado de la Red incluirán:

1. Promover la colaboración y el consenso entre los miembros de la Red en todos los aspectos de su funcionamiento y su trabajo, asegurando la colaboración efectiva con los mecanismos de coordinación existentes y otros actores;

2. Trabajar con los miembros de la Red para identificar prioridades y oportunidades de acción, focalizándose en el valor añadido del trabajo coordinado

3. Facilitar la interacción regular entre los miembros del Comité Ejecutivo de la Red;

4. Informar a las autoridades del Gobierno de Colombia y otras partes interesadas de las actividades de la Red;



5. Apoyar la colaboración entre todas las partes de la Red y entre los miembros de la Red y con otros mecanismos de coordinación del sistema de Naciones Unidas, en particular el GIFMM, así como actores externos;

6. Apoyar la coordinación, bajo el liderazgo de la Oficina del Coordinador Residente (OCR), de los procesos de preparación de propuestas interagenciales a ser presentadas ante el Migration MPTF.

7. Coordinar la preparación de un plan de trabajo anual de la Red, en línea con los aportes de los miembros de la Red;

8. Convocar y organizar las reuniones del Comité Ejecutivo, así como las reuniones de los puntos focales técnicos, incluyendo la elaboración de minutas.

9. Difundir puntualmente las minutas de las reuniones, las decisiones tomadas y dar seguimiento a la implementación de las mismas.

10. Representar a la Red Nacional de Naciones Unidas para las Migraciones en Colombia en las reuniones y espacios de encuentro del Equipo País (UNCT).

Comité Ejecutivo

1. Se conformará un Comité Ejecutivo, que tomará las decisiones de la Red en forma consensuada.

2. El Coordinador/a Residente de Naciones Unidas en Colombia es parte del Comité Ejecutivo de la Red.

3. El Comité Ejecutivo proveerá la orientación general del trabajo de la Red, estableciendo prioridades estratégicas y asegurará la efectiva colaboración entre actores y mecanismos de coordinación existentes.

4. Los miembros del Comité Ejecutivo serán responsables de que la Red alcance los objetivos, cumpla sus responsabilidades y adhiera a los principios de funcionamiento de la Red.

Nivel de participación: Representantes y Representantes Adjuntos de las Agencias, Fondos y Programas de Naciones Unidas en Colombia (o personal designado para tomar decisiones ejecutivas) que han manifestado su voluntad de hacer parte de la Red Nacional de Naciones Unidas sobre Migración en Colombia.

Comité Técnico

1. Se conformará un Comité Técnico, que se orientará por las decisiones del Comité Ejecutivo de la Red Nacional.

2. La Oficina del Coordinador/a Residente de Naciones Unidas en Colombia es parte del Comité Técnico de la Red.



3. El Comité Técnico llevará a cabo las actividades tendientes a la formulación, implementación y revisión del Plan de Trabajo de la Red Nacional de Naciones Unidas sobre Migración en Colombia.

4. Los miembros del Comité Técnico serán responsables de que la Red alcance los objetivos, cumpla sus responsabilidades y adhiera a los principios de funcionamiento de la Red.

Nivel de participación: Puntos focales designados por las Agencias, Fondos y Programas de Naciones Unidas en Colombia (ver Anexo 1), que han manifestado su voluntad de hacer parte de la Red Nacional de Naciones Unidas sobre Migración en Colombia.

Financiamiento

Se evaluará la posibilidad de financiar acciones puntuales del Plan de Trabajo de la Red Nacional de Naciones Unidas para las Migraciones en Colombia por medio de recursos de las Agencias, Fondos y Programas del Sistema de Naciones Unidas en Colombia que hagan parte de la Red a nivel nacional.

La Oficina del Coordinador Residente promoverá la formulación de propuestas orientadas a fortalecer la gobernanza migratoria y establecimiento de sinergias con otros programas y proyectos, incluyendo los financiados con Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Migración (Migration MPTF), el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para los ODS (SDG MPTF) y otros fondos interagenciales de la ONU.

Frecuencia de las reuniones

El Comité Ejecutivo se reunirá por lo menos dos veces por año o en las ocasiones que sea necesaria la toma de decisiones específicas y de carácter urgente. El Comité Técnico identificará las decisiones que deben ser tomadas en el marco del Comité Ejecutivo, cuando se consideren que estas exceden sus responsabilidades, y les informará debidamente en ocasión de sus sesiones de trabajo.

Las reuniones técnicas serán determinadas por la Secretaría y Coordinación de la Red y los puntos focales designados por las Agencias, Fondos y Programas del Sistema de Naciones Unidas en Colombia para cumplir con las labores de implementación del Plan de Trabajo de la Red Nacional de Naciones Unidas sobre Migración en Colombia.



Anexo 1:

Listado de Agencias, Fondos y Programas de las Naciones Unidas y sus Puntos Focales:

Nombre de la Agencia, Programa o Fondo	Punto Focal	Contacto
ACNUR – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	Elizabeth Eyster Diana Cerón	eyster@unhcr.org ceron@unhcr.org
OIM – Organización Internacional para las Migraciones	Carolina López Laverde Mateo Adarve Zuluaga	calopez@iom.int madarve@iom.int
OIT – Organización Internacional para del Trabajo	Donna Cabrera	cabrerad@ilo.org
UNODC - Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Rocio Uron	rocio.uron@un.org
PNUD – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Jenny Galvis	jenny.galvis@undp.org
UNICEF – Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	Victoria Colamarco	vcolamarco@unicef.org
UNFPA - Fondo de Población de las Naciones Unidas	Paulo Lara	plara@unfpa.org